



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 20 de julio de 2023
H.C.M. PIO N° 43/23

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 78 de 20 de julio de 2023, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 1849/23, emitida por el Concejal: Iber Antonio Pino O'Barrio, con propuesta de Petición de Informe Oral, para el día lunes 31 de julio de 2023 a horas 10:00 am en instalaciones del Concejo Municipal; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 43/23

En aplicación de los Artículos 151 y 160, de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, concordante con la Ley 026/2014 de Fiscalización, modificada por la Ley 330/23, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

- 1.- Entendiendo que existía una autorización para la Asociación de Karting de Chuquisaca, para una carrera a realizarse en fecha 23 de julio de la presente gestión, remita la justificación para quitar el permiso otorgado en primera instancia señala detallando de manera documentada cuando ingresó la solicitud, cuando se aceptó y cuando se quitó la autorización.
- 2.- Remita el Proyecto de Kartodromo que está siendo construido con contraparte de la Asociación de Karting de Chuquisaca.
- 3.- Remita de manera documentada todo compromiso suscrito o anunciado, con la Asociación de Karting de Chuquisaca o realizada por cualquier medio, donde se establezca datos de la ejecución del Proyecto del Kartodromo en la Ciudad de Sucre, sobretodo donde se establezca fechas de entrega.

Con este particular motivo saludamos a ustedes, atentamente,


Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Goya Guadalupe Fernández Castel
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**